DICTAMEN UOC 4 N° 18 /23

VISTO: La Nota del Servicio de Seguridad de fecha 16 de febrero del Centro Médico Nacional Hospital Nacional por el cual remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas para el llamado denominado "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL** "de conformidad a los lineamientos establecidos SG N° 034 y a los umbrales determinados en la Resolución SG N° 033 para este año, para la prosecución de los trámites.

ANTECEDENTES:

1 La Nota del Servicio de Seguridad de fecha 16 de febrero del Centro Médico Nacional Hospital Nacional
2 Análisis de Precio de la UOC N° 4, de fecha 25 de Mayo del 2023.
3 Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la etapa de la convocatoria; se amplía el Análisis de precio de fecha 19 de mayo del 2023 y Dictamen N° 17/2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023
3. DECRETO N° 8759/2023 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7050/2023
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 034/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL** " fue realizado por la UOC N° 4 en fecha 25 de Mayo del 2023

Fundamentación de los precios obtenidos:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos se menciona cuanto sigue:
(*)***Resolución DNCP 1890/20***

ITEM 1: Se utiliza el precio promedio obtenido de la Metodología 3, Precios Adjudicados por la propia Convocante Publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas bajo el ID : 402.133 para tal efecto se prorratea el precio total por los meses a ser contratado 1.051.200.000 dividido 12 meses arrojando un costo mensual de 87.600.000 y la Metodología 4, Precios de potenciales oferente ,requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro ,mecanismo comprobatorio idóneo.

Se procede a utilizar el precio promedio de la Metodología 3 y metodología 4 de la Resolución DNCP 1890/20

Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.

CONCLUSIÓN: En base a la verificación documental la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.
Se emite el presente dictamen a los 25 días del mes de Mayo del año 2023.

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Formulario N° 3 – RES. S.G. 034/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL.

Itauguá, 25 de Mayo de 2023

Conforme a la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la etapa de la convocatoria; se amplía el Análisis de precio de fecha 19 de mayo del 2023.

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la **"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional"** de acuerdo a los siguientes puntos:

Conforme

1-RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se sugiere: **PRECIO PROMEDIO** de la Metodología 3 y la Metodología 4, de los datos obtenidos; se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	**METODO 3 - (RES.1890/20)** PRECIOS Adjudicados por la propia Convocante Publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas	**METODOLOGIA 4** - (RES.1890/20) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro mecanismo comprobatorio idóneo.		PRECIO Promedio
		ID: 402133 - AÑO:2022	**Empresa: PARAGUAY SECURITY**	**Empresa: ANDROMEDA SECURITY S.A**	
1	Contratación de Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional	87.600.000	110.000.000	90.486.493	96.028.831

COBERTURA DE 12 MESES

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

ITEM 1: Se utiliza el precio promedio obtenido de la Metodología 3, Precios Adjudicados por la propia Convocante Publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas bajo el ID : 402.133 para tal efecto se prorratea el precio total por los meses a ser contratado 1.051.200.000 dividido 12 meses arrojando un costo mensual de 87.600.000 y la Metodología 4, Precios de potenciales oferente ,requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro ,mecanismo comprobatorio idóneo.

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

MÉTODOLOGIA 3 (Punto 2 del Anexo – Resol. DNCP 1890/2020)

Precios Adjudicados por la propia Convocante Publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Lic. Daliana E. Brajin R.
U.O.C.
M.S.P. Hospital Nacional

Contrato de la Licitación 402133 - LPN N° 02/2022 Contratacion del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional.

Adjudicación

Datos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | Ordenes de Compra | Garantias | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	• Unidad de Medida: Mes • Presentación: EVENTO • Contrato Abierto:	1	₲ 1.051.200.000	₲ 1.051.200.000	Ver Catalogo

Descargar datos como: Archivo CSV

Obs: Para la obtención del precio unitario (mensual) se prorratea el precio total por los meses a ser contratado 1.051.200.000 dividido 12 meses arrojando un costo mensual de 87.600.000

Lic. [illegible]
U.O.C.
C. M. N. Hospital Nacional

L.P.N. N° 02/2022

CONTRATO N° 09/2022

PARAGUAY SEGURITY S.A. RUC N° 80027582-9

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Documentos Adicionales del Contrato.-	2
4	Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.-	2
5	Procedimiento de Contratación.-	2
6	Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios.-	3
7	Vigencia del Contrato.-	3
8	Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.-	3
9	Administración del Contrato.-	11
10	Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	11
11	Constancia de Presentación de Declaración Jurada.-	11
12	Multas.-	11
13	Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir.-	11
14	Anulación de la Adjudicación	11
15	Solución de Controversias.-	11
16	Suscripción	12

PARAGUAY SECURITY S.A.

Dr. Dalian E. Bolívar
UOC
C.M.N. Hospital Nacional

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Petirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 016./2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY SEGURITY S.A.** con N° de **RUC 80027582-9**, domiciliada en Mariscal López 4631 esquina Nicanor Torales, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Gladys Matilde Martinez Cáceres** con Cédula de Identidad N° **2.199.617**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL I.D. N° 402.133**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTACION ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Clausula excluida |no será

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.133; la plurianualidad queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 02/2022 Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional**, convocado por el Ministerio de Salud Público y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 016/2022.-

PARAGUAY SECURITY S.A.

Lic. Dahiana E. Brejin P.
U.O.C.
C.M.N. Hospital Nacional

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	MES	EVENTO	12	87.600.000	1.051.200.000
Precio Total Adjudicado							1.051.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.051.200.000.- (Guaraníes Un mil cincuenta y un millones doscientos mil).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Guaraníes N° 220000000176119 7.-**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Especificaciones Técnicas

Suministros y Especificaciones Técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Lic. Darío E. Báez F.
Director
CMN – Hospital Nacional

Detalle de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

Tareas y Funciones:

1. Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y/o cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones(maquinaria y equipos en custodia) cuya salvaguarda estará a cargo del trabajador asignado a las tareas.
4. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.
5. Vigilancia interna y perimetral del Centro Medico Nacional- Hospital Nacional y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.
6. Registros de salidas (todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares) retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos que deberán contar con la documentación que avale su salida de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
7. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
8. Vigilar y prevenir el ingreso de personas en días no laborales en las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extraños a la Institución en el perímetro de seguridad.
10. Realizar intervención ante flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios y/o personas extraños a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.
11. Colaborar y resguardar el orden ante cualquier evento (siniestros por incendio o derrumbe).
12. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la institución.
13. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
14. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal de la institución en caso de presentarse una emergencia.
15. El personal de seguridad podrá desempeñar otras tareas asignadas con debida acreditación para el efecto (servicios de guardaespaldas).
16. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles y la protección de las personas que se halle bajo su custodia.
17. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Lic. Dahiana E. Espinola
C.M.N. Hospital Nacional

18. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante el evento.
19. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en la institución.
20. Controlar el funcionamiento y efectuar intervenciones con respuesta inmediata según lo corroborado en el sistemas de seguridad informática.
21. Prohibir el acceso a vendedores ambulantes y el consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica dentro de la institución, así como el ingreso de personas alcoholizadas (visitantes y/o funcionarios); realizar el control del consumo, así como evitar el mismo dentro del predio.
22. Contar con un "LIBRO DE NOVEDADES" donde se asentaran lo acontecido y firmado para la entrega de guardia.
23. Ninguna de las tareas son limitativas sino indicativas, y podrá variar según las características y condiciones de los distintos puestos de guardia, y en todos los casos, el personal de vigilancia recibirá indicaciones por parte de la Dirección General, Dirección Administrativa y /o el Coordinador de Seguridad a ser designado por las Autoridades Institucionales del Hospital Nacional de Itaugua.-

Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de los servicios a ser prestados serán:

1. Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno.
2. El relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación al horario de cambio de guardia y en caso de excepción solicitar el relevo antes del abandono de guardia.
3. El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en el pliego de bases y condiciones, que será controlada por la contratante.
4. A solicitud de la contratante, el proveedor procederá al remplazo o cambio de puesto del o los agentes de seguridad, dentro de las 24 horas de recibida la solicitud por notificación escrita.
5. En caso de sustitución no solicitada por la contratante, el proveedor deberá comunicar los cambios a realizar en un plazo de 24hs antes, solicitando la aprobación de la institución.
6. Los cambios a realizar por situación fortuita, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas, serán reemplazados por los indicados como suplentes en el formulario de Nóminas de Trabajadores que realizarán los servicios contratados.
7. Los agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la institución.
8. Las condiciones exigidas a los agentes que prestarán servicio en la institución serán las de mantener cordiales relaciones entre sí; tratar a los funcionarios y al público en general con amabilidad, utilizar lenguaje adecuado para dirigirse a las personas, dar indicaciones precisas en caso de requerimiento.
9. Exigir a los agentes el trato familiar, así evitar el exceso de confianza con funcionarios y público en general, y no presentar desprolijidades en sus funciones de control y vigilancia.
10. Para la prestación de servicio será requisito obligatorio buena presencia, uso de uniforme completo, uso de equipo de seguridad operativo.
11. Comunicar de inmediato al Agente supervisor o al Departamento Institucional toda situación de inseguridad que detecte en la sede de la Convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
12. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
13. Queda totalmente prohibido para el personal de la empresa prestadora del Servicio sin excepción, tomar mate y/o tereré durante el horario del servicio.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Dalmira M. Brítez F.
C.I.C.
Adm. Hospital Nacional

14. Se aceptarán los implementos necesarios para la hidratación durante su jornada laboral (agua mineral, termo con agua mineral).
15. Adoptar un sistema de turnos a fin de no resentir el servicio en todo el Hospital durante los horarios de descansos legales (desayuno, almuerzo, merienda y cena, dependiendo de los turnos).

Requisitos del Personal de Seguridad Privada

Las funciones de guardia de seguridad sólo podrán ser desempeñadas por las personas físicas empleadas por las empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas al efecto por la autoridad competente.
Los guardias de seguridad, deben contar con el carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrados en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada.

Uniforme y equipamiento

Los requerimientos en cuanto a implementos de seguridad serán los siguientes:
Los requisitos para ejercer las funciones de guardia de seguridad son las siguientes:

1. Sólo podrán ser desempeñadas por las personas físicas empleadas por las empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas al efecto por la autoridad competente.
2. Contar con el carnét vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrados en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada.
3. Ser de nacionalidad paraguaya, contar con la edad requerida para el presente servicio, haber cumplido la mayoría de edad.
4. Poseer una estatura mínima: 1,65 m (mujeres) y 1,70 m (varones).
5. Contar con un alto nivel de integridad moral y responsabilidad.
6. No poseer antecedentes de haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.
7. Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.
8. No tener vínculo o relación laboral con la institución que contrata los servicios a su Empleador.
9. No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.
10. Poseer experiencia mínima de 2 (dos) años como agente de seguridad en locales públicos o privados.
11. Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a presentar los siguientes documentos

* Certificados de Antecedentes Policiales y Judiciales.
* Certificado de Idoneidad actualizado.
* Haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos de la Policía Nacional.
* Carnet vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines.
* Certificado Psicotécnico de no sufrir enfermedades mentales.
* Certificado médico de no poseer enfermedad infecto contagiosa alguna.
* Licencia de conducir para motocicleta.(Vigente)

PARAGUAY S.A.

Dra. Tatiana E. Brijin R.
U.O.C.
Hospital Nacional

como máximo dentro de los 30 días corridos, los Curriculum de la totalidad de las personas asignadas para la realización del servicio requerido, con los siguientes documento

Requisitos para equipamiento y uniforme:

Los requisitos en cuanto a implementos de seguridad serán los siguientes:

1. El llamado no requiere de la portación de Armas, por lo que los puntos referidos a Armas **NO APLICA.**
2. Poseer carnet identificatorio otorgado por la empresa, el cual es de portación obligatoria.
3. Exigir que los agentes prestadores de servicios se encuentren con uniforme completo en condiciones óptimas de presencia y distintivos declarados ante el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas Privadas y Afines de la Policía Nacional.
4. La empresa prestadora deberá encargarse de proveer a cada guardia de seguridad de al menos dos conjuntos completos del uniforme, incluyendo el calzado, sin costo alguno para el mismo, así como la credencial vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece.
5. La empresa deberá contar con equipos de radio comunicación con permiso para operar en la misma frecuencia de radio celebrado con concesionaria autorizada por la institución.
6. La empresa deberá proveer una motocicleta para el recorrido perimetral del terreno de la institución.
7. Los equipos de comunicación (Aparatos tipo celular) debe contar con saldo disponible para facilitar la comunicación del personal de turno con los directivos.
8. La Empresa contratista disponará de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.) bajo ningún concepto el costo de las comunicaciones serán descontados a los agentes de seguridad.
9. La empresa Prestadora deberá contar con equipos de emergencia para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.
10. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.
11. Cada vigilante deberá portar en su turno tonfa (cachiporra), chalecos reflectivos, y silbatos a ser provistos por la Empresa, así como linternas de mano, de luz blanca, con tecnologías alógenas o LED y otros elementos necesarios para quienes presten servicio.
12. Deberán ser proporcionados por el Proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tabillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio.
13. La Empresa contratista proveerá de un reloj biométrico para el control de entrada y salida de sus funcionarios, el cual deberá estará enlazado con el sistema de control de asistencia de la institución.
14. El funcionario del Servicio de Seguridad del Hospital Nacional, realizara los controles en forma aleatoria, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas del Contrato, en caso de constatar falta; incumplimiento de los mismos, se registrara en acta, para la aplicación de las multas correspondientes.-

Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Descripción del Plan

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

PARAGUAY SECURITY S.A.

Lic. Damian E. Brajin R.
UOC
C. M. N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1. La firma Adjudicada estará obligada a mantener la cobertura del servicio conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse, las planillas de asistencia y los cambios del personal deberán ser entregada en forma diaria a la Jefatura del Servicio de Seguridad.-
2. La empresa en forma conjunta con el Servicio de Seguridad del Hospital Nacional, deberán controlar la asistencia del personal según marcación en reloj biométrico y elevarán informe a sus dependencias.
3. La firma Adjudicada estará obligada a cumplir con las remuneraciones y los descansos exigidos por el Código Laboral.
4. La cantidad de personal requerido es de forma diaria, quedando a cargo de la empresa adjudicada los relevos correspondientes para que el personal asignado cumpla con su descanso obligatorio.-
5. Los guardias son de 8 horas diarias.
6. El Servicio requerido es con provisión de Insumos.
7. El cuadro siguiente se ajusta a los requerimientos solicitados:

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar
				Desde	Hasta	
8 horas	8	Vigilante	Lunes a Domingo	06:00	14:30	Hospital Nacional de Itauguá
7.5 horas	6	Vigilante	Lunes a Domingo	14:30	22:30	Hospital Nacional de Itauguá
7 horas	6	Vigilante	Lunes a Domingo	22:30	06:00	Hospital Nacional de Itauguá

Equipamientos requeridos

Nº	Descripción	Cantidad Requerida
1	Tonfa (cachiporra)	20
2	Chalecos Reflectivos (para los funcionarios del Turno Noche)	6
3	Silbatos	20
4	Linterna de mano de luz blanca con tecnología alógena o LED	20
5	Motocicleta	1
6	Equipo Portátil de Radio Comunicación	8
7	Reloj marcador biométrico	1

8. Aplicar el Art. 33. Según corresponda (Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán provistos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización).

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.

"Ley Nº 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Lic. Patricia [illegible]
C.M.N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

1. Intrusos

2. Robo

3. Asalto

4. Incendio

b) Sistemas de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistemas de antihurto.

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Identificación de la Unidad Solicitante y Justificaciones

La Msc. Abg. Luz Diana Olmedo, por medio de nota de fecha 7 de octubre de 2021 remite la solicitud del Servicio de Seguridad y Vigilancia presentada por el Sr Carlos Aquino Rojas, Coordinador del Seguridad.

El Centro médico Nacional - Hospital Nacional necesita de una vigilancia constante, siendo un hospital de gran envergadura, teniendo en cuenta que es considerada de alta complejidad a nivel país; y la cantidad de personas que circulan dentro del predio, entre pacientes, personal médico, enfermería y administrativas oscilan diariamente a unos 3.000 (tres mil) personas.

Es una necesidad periódica.

Las especificaciones técnicas corresponden a lo que necesita la institución.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: En forma periódica y aleatoria el funcionario del servicio de seguridad, o quien sea designado en su reemplazo por la máxima autoridad institucional, verificará que el personal designado coincida con la planilla de personal de seguridad responsable de cubrir el turno, control de uniforme, verificar que cuenten con los implementos de seguridad y comunicación respectivos, el cual estará registrado en un acta. Indicadores de Cumplimiento de Contrato.-

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Para el primer pago el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Orden de Servicio.-

PARAGUAY SECURITY S.A.

Lic. Darlina M. Fernández
C. M. N. Hospital Nacional

- Informe Técnico.-
- Acta de Recepción.-

A partir de la segunda solicitud de pago el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Orden de Servicio.-
- Informe Técnico.-
- Acta de Recepción.-
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social IPS, a fin de corroborar e cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social.
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante (espejo de marcación) impreso por el Dpto. de Informática y refrendado por el Servicio de Seguridad.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
• Orden de Servicio • Informe Técnico • Acta Recepción	• Orden de Servicio • Informe Técnico • Acta de Recepción	Primer mes.-
• Orden de Servicio.- • Informe Técnico.- • Acta de Recepción.- • Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; • Constancia de cumplimiento con la seguridad social. • Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior. • Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.	• Orden de Servicio.- • Informe Técnico.- • Acta de Recepción.- • Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; • Constancia de cumplimiento con la seguridad social. • Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior. • Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.	Segundo mes.- Tercer mes.- Cuarto mes.- Quinto mes.- Sexto mes.- Séptimo mes.- Octavo mes.- Noveno mes.- Decimo mes.- Undécimo mes.- Duodécimo mes.-

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

PARAGUAY

Lic. Dariana E. Bogarín
U. O. C.
C. M. N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 23 días del mes de junio de 2022.-

Por LA CONTRATANTE

Dra.. Yolanda González Barios
Directora General
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sra. Gladys Matilde Martínez Cáceres
Representante Legal
PARAGUAY SEGURITY S.A.

PARAGUAY SECURITY S.A.

MÉTODOLOGIA 4 (Punto 2 del Anexo – Resol. DNCP 1890/2020)

Precios de potenciales oferente, requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro, mecanismo comprobatorio idóneo.

Lic. Dominga E. Benítez
J.D.C.
C. M. N. Hospital Nacional

PARAGUAY SECURITY

DIVISION SEGURIDAD FISICA

Asunción, 29 de Marzo 2023

HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA
Lic. Dahiana Brahin Fernandez

PRESENTE

En atención a la solicitud recibida en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

De la manera más atenta nos dirigimos con el fin de dar una respuesta a la solicitud de presupuesto en base a las EE.TT para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL".**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	COSTO
Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital Nacional	20	12	**110.000.000**

Me despido atentamente,

Fabricio Martinez
Representante Legal

PARAGUAY SECURITY

Lic. Dahiana E. Brahin F.
C.M. Hospital Nacional

ANDROMEDA SECURITY S.A.
Resolución 02/03
El Redentor 2244 c/ Paseo de Fátima - MARIANO ROQUE ALONSO
Telefax: 021-760-953 0984-800083 – e-mail: andromedasecuritysa@hotmail.es

Mariano Roque Alonso, 31 de marzo de 2023.

Señores
Hospital Nacional de Itaugua,
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Atención: Lic. Dahiana Brajin Fernandez,

En virtud de su solicitud recibida en fecha 31 de marzo del 2023 solicitando presupuesto de guardias para seguridad y vigilancia, adjuntamos el siguiente cuadro de cotización:

TIEMPO	CANTIDAD PERSONAL	FUNCION A DESEMPEÑAR	DIAS	HORARIO		MONTO MENSUAL
				DESDE	HASTA	
8 HORAS	8	VIGILANTE	LUNES A DOMINGO	06:00	14:30	34.238.937
7,5 HORAS	6	VIGILANTE	LUNES A DOMINGO	14:30	22:30	26.798.591
7 HORAS	6	VIGILANTE	LUNES A DOMINGO	22:30	06:00	29.448.965
TOTAL						**90.486.493**

Obs: En el calculo enviado de este cuadro todos los personales cuentan con IPS y Aguinaldo según el Código del Trabajo Ley 213/1993 y sus complement0s.

3- SOLICITUDES DE PRESPUESTO

Por medio de nota se solicita precios a potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico.
Empresas.

- ANDROMEDA SECURITY S.A
- Alarmas y Monitoreo S. A
- PARAGUAY SECURITY SA
- PROTEC MAX S.A.
- TAPITI S.R.L.

Lic. Dahiana E. Brajin F.
U.O.C.
C.M.N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (N°4) – HOSPITAL NACIONAL

Itauguá, 31 de Marzo de 2023.-

Señores

ANDROMEDA SECURITY S.A.

Dirección: El Redentor N° 2.244 c/ Paseo de Fátima
Teléfono: 021 760.953
Email: andromedasecuritysa@hotmail.es
Mariano Roque Alonso - PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En dicho contexto, **se solicita presupuesto** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.**

DECRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.	20	12 MESES

Dicha respuesta debe ser remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 del Hospital Nacional al correo: uochnitaugua@gmail.comen un plazo no mayor de 3 días de la recepción del requerimiento.

Se adjunta el Requerimiento – Especificaciones Técnicas

De ser requerido algún tipo de aclaraciones podrán comunicarse a la UOC 4 del Hospital Nacional, teléfono 0294 321 661.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los más atentos saludos.-

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N°4
Hospital Nacional

Lic. Dahiana B. Brajin F.
U. O. C.
C. U. O. Hospital Nacional

Solicitud de Presupuesto

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com>
para andromedasecuritysa

vie, 31 mar, 09:57

Buen dia
Señores
ANDROMEDA SECURITY S.A.
Remito adjunto Nota de solicitud de Presupuesto y Especificaciones Técnicas
para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional
Luis Cardozo
UOC Hospital Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

ANDROMEDA SE...

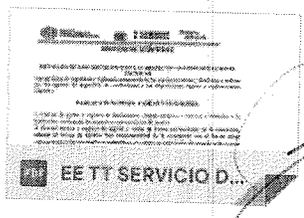
EE TT SERVICIO D...

Lic. Dahiana E. Brugin R.
U.O.C.
C. M. N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (N°4) – HOSPITAL NACIONAL

Itauguá, 23 de Marzo de 2023.-

Señores

PARAGUAY SECURITY SA

Dirección: tte alcorta , Asunción
Teléfono: 0981411412 -
Email: informes@paraguaysecurity.com
ASUNCION - PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En dicho contexto, **se solicita presupuesto** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.**

DECRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.	20	12 MESES

Dicha respuesta debe ser remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 del Hospital Nacional al correo: uochnitaugua@gmail.com en un plazo no mayor de 3 días de la recepción del requerimiento.

Se adjunta el Requerimiento – Especificaciones Técnicas

De ser requerido algún tipo de aclaraciones podrán comunicarse a la UOC 4 del Hospital Nacional, teléfono 0294 321 661.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los más atentos saludos.-

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N°4
Hospital Nacional

Lic. Dahiana Brajin Fernandez
U. O. C.
C. M. N. Hospital Nacional

S4 – HOSPITAL NACIONAL
Tel/fax: (0294) 321- 661

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com> jue, 23 mar, 12:38
para informes

Buen dia
Señores
PARAGUAY SECURITY S.A.
Remito adjunto Nota de solicitud de Presupuesto y Especificaciones Técnicas
para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional
Luis Cardozo
UOC Hospital Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

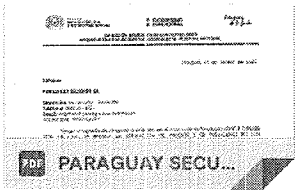
PARAGUAY SECU...

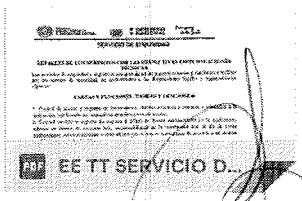
EE TT SERVICIO D...

Lic. Damiana E. Broin R.
U.O.C.
C.M.N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (N°4) – HOSPITAL NACIONAL

Itauguá, 23 de Marzo de 2023.-

Señores

PROTEC MAX S.A.

Dirección: Avda. Gral. Andrés Rodríguez e/ Constitución Nacional
Ciudad: Ciudad del Este
Teléfono: 061-504.245
Correo: protecmaxsa490@gmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En dicho contexto, **se solicita presupuesto** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.**

DECRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.	20	12 MESES

Dicha respuesta debe ser remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 del Hospital Nacional al correo: uochnitauguá@gmail.com en un plazo no mayor de 3 días de la recepción del requerimiento.

Se adjunta el Requerimiento – Especificaciones Técnicas

De ser requerido algún tipo de aclaraciones podrán comunicarse a la UOC 4 del Hospital Nacional, teléfono 0294 321 661.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los más atentos saludos.-

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N°4
Hospital Nacional

Lic. Dahiana Brajin
U.O.C.
C.M. Hospital Nacional

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com>
para Protec

jue, 23 mar, 12:36

Buen dia
Señores
PROTEC MAX S.A.
Remito adjunto Nota de solicitud de Presupuesto y Especificaciones Técnicas
para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional
Luis Cardozo
UOC Hospital Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

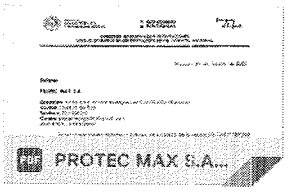
PROTEC MAX S.A...

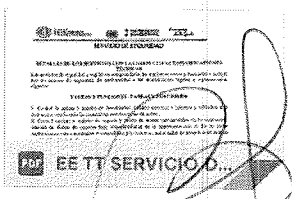
EE TT SERVICIO D...

Lic. Dahiana E. Brajin R.
U.O.C
C.M.N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (N°4) – HOSPITAL NACIONAL

Itauguá, 23 de Marzo de 2023.-

Señores

Alarmas y Monitoreo S. A

Dirección: 595974882000- 021 508681
Teléfono: Toba Mascoi esquina Paz del chaco
Email: acabrera.aym@gmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En dicho contexto, **se solicita presupuesto** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.**

DECRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.	20	12 MESES

Dicha respuesta debe ser remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 del Hospital Nacional al correo: uochnitaugua@gmail.com en un plazo no mayor de 3 días de la recepción del requerimiento.

Se adjunta el Requerimiento – Especificaciones Técnicas

De ser requerido algún tipo de aclaraciones podrán comunicarse a la UOC 4 del Hospital Nacional, teléfono 0294 321 661.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los más atentos saludos.-

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N°4
Hospital Nacional

Lic. Dahiana E. Brajin
U.O.C.
C.M. Hospital Nacional

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com> jue, 23 mar, 12:39
para acabrera.aym@gmail.com

Buen dia
Señores
ALARMAS Y MONITOREO S.A.
Remito adjunto Nota de solicitud de Presupuesto y Especificaciones Técnicas
para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional
Luis Cardozo
UOC Hospital Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

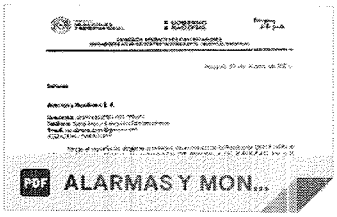
ALARMAS Y MON...

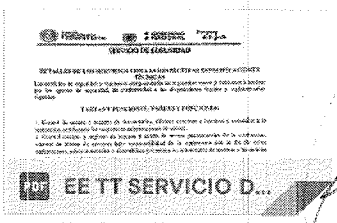
EE TT SERVICIO D...

Lic. Dariana L. Prieto
C. M. N. Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (N°4) – HOSPITAL NACIONAL

Itauguá, 23 de Marzo de 2023.-

Señores

TAPITI S.R.L.

Dirección:
ROSARIO E/ VALERIANO BOGARIN N° 1384
Teléfono: 981482367 – 021 648 293
Email: tapiti_info@tapiti.com.py
ASUNCION - PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En dicho contexto, **se solicita presupuesto** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.**

DECRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.	20	12 MESES

Dicha respuesta debe ser remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 del Hospital Nacional al correo: uochnitauguo@gmail.com en un plazo no mayor de 3 días de la recepción del requerimiento.

Se adjunta el Requerimiento – Especificaciones Técnicas

De ser requerido algún tipo de aclaraciones podrán comunicarse a la UOC 4 del Hospital Nacional, teléfono 0294 321 661.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los más atentos saludos.-

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N°4
Hospital Nacional

Dahiana E. Brajin F.
U.O.C.
C.I. N° Hospital Nacional

84 – HOSPITAL NACIONAL
Tel/fax: (0294) 321- 661

Solicitud de Presupuesto

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com> 23 mar 2023, 12:33
para Tapiti_info

Buen dia
Señores
TAPITI S.R.L.
Remito adjunto Nota de solicitud de Presupuesto y Especificaciones Técnicas
para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional
Luis Cardozo
UOC Hospital Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

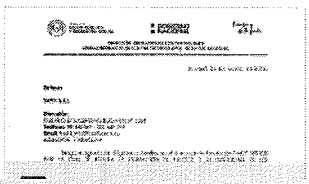
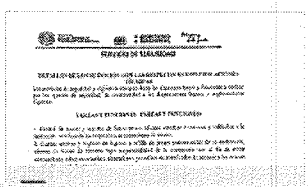

Observación: Los precios puestos en los Llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.
Por lo tanto, con base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

Elaborado: Lic. Leidy Marcela Centurión,
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional